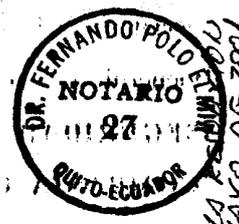


*Handwritten signature/initials*

0000004



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE OTORGA**

**LA COMPAÑIA PROTECCION SEGURIDAD VIGILANCIA**

**INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP COMPAÑIA LIMITADA**

**A FAVOR**

**LA MISMA**

**CUANTIA 400USD**

**Di 3 Copia**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República de Ecuador a los nueve días del mes de Marzo del dos mil uno, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen el señor Marco Gabriel Sánchez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PROTECCION SEGURIDAD VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP, COMPAÑIA LIMITADA, tal como consta del nombramiento que acompaño. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz para poder contratar y obligarse, a quien de condecor doy fe bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. Sírvase a autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que consta la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la siguiente

*Vertical handwritten notes:*  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE LA PROSEVIP  
IN SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE COMERCIO DE FECHO 24 DE MAYO DE 2001  
EL NOTARIO  
NOTA AL MARCO DE LA  
NUMERO 01.0. IT. 2582 DE  
A. QUITO 15 DE JUNIO DEL 2001

escritura, el señor MARCO GABRIEL SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PROTECCION SEGURIDAD VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta el nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.-

**SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a). Mediante escritura pública otorgada el quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos en la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la Compañía PROTECCION SEGURIDAD VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP COMPAÑIA LIMITADA, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en debida y legal forma el once de Junio de mil novecientos noventa y dos.- b ) La Superintendencia de Compañías, mediante resolución cero cero ocho que fue publicada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve dispuso que el capital mínimo de las compañías de responsabilidad limitada ascenderá a diez millones de sucres; la Ley para la Transformación Económica del Ecuador estableció como unidad monetaria de la Nación al Dólar Estadounidense.- c) La Junta General Universal de Accionistas de la citada compañía celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, que se adjunta como habilitante, decidió lo siguiente: Incrementar el valor individual de cada participación a un dólar; Aumentar el capital social mediante el mecanismo legal de Especie, mediante el aporte de bienes muebles conexos con el objetivo social cuyo listado se incorpora, con estos antecedentes se reforma los artículos Quinto y Sexto de la escritura social de constitución, en los términos y condiciones expresados en el acta de Junta General de Socios que se protocoliza como habilitante y el cuadro de integración de capital señalado parte integral del documento precitado.

**TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en la calidad en la que interviene, señala que dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General citada, se aumenta el capital social en especie de conformidad con el listado de bienes que se anexa, por lo que la norma que trata sobre el importe del capital dirá: **ARTICULO QUINTO.-** " El Capital Social de la Compañía asciende a CUATROCIENTOS dólares, dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor individual; así como también el cuadro de integración de capital que para efectos de no ser repetitivos se lo visualiza en el Acta de Junta protocolizada.- **DECLARACION** .-



# PROSEVIP CIA. LTDA.

0000005

PROTECCION - SEGURIDAD - VIGILANCIA - INVESTIGACION PRIVADA  
SEGURIDAD A SU ALCANCE

Permiso de Funcionamiento - Acuerdo Ministerial N° 4095 (12-07-94)  
Quito - Ecuador

Quito, a 31 de Octubre del 2000

## INFORME PERICIAL

Señores Socios:

Cúmpleme presentar el siguiente peritaje de las estaciones portátiles cuyos componentes y características técnicas son las siguientes:

PROPIETARIO: SR. MARCO SANCHEZ

DOS (2) radios portátiles, color negro mate, marca "MOTOROLA", signadas cada una con la serie N° 188FZC0022 y 188FZC0025, avaluadas individualmente en 140 dólares estadounidenses..... \$ 280,00

Esto es DOSCIENTOS OCHENTA (\$280) DOLARES.

De creerlo necesario estoy presto a reconocer firmas y rúbricas constantes ante uno de los Jueces de lo Civil de mi fuero.

Particular que me permito poner a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

SR. JOSE CRUZ LUZURIAGA  
c.c. # 170782162-3



El compareciente bajo juramento señala que la nacionalidad del accionista es ecuatoriana, que la integración de capital de la compañía es correcta y verdadera, y que su representada está bajo el régimen de CONTROL PARCIAL.- Dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la Minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Marco Verdezoto Hinojosa Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Quito.- para la celebración de esta escritura pública se observó todos los preceptos legales del caso y leída que les fué a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia lo firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fé.- Enmendado.- Junio.- valc.- 4

**MARCO GABRIEL SANCHEZ**

C.C. 170343929-8

*El notario*



# PROSEVIP CIA. LTDA.

PROTECCION - SEGURIDAD - VIGILANCIA - INVESTIGACION PRIVADA  
SEGURIDAD A SU ALCANCE

0000006



Permiso de Funcionamiento - Acuerdo Ministerial N° 4095 (12-07-94)  
Quito - Ecuador

así: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-**  
El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS (400)**  
dólares estadounidenses dividido en **CUATROCIENTAS (400)**  
participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
de **UN (1)** dólar de valor individual; así como, se reforma el  
artículo **SEXTO.- INTEGRACION Y PAGO DE LAS APORTACIONES.-** su  
integración queda, según el siguiente detalle: **CUADRO DE**  
**SUSCRICION DE PAGO DE APORTACIONES DE "PROTECCION SEGURIDAD**  
**VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP COMPAÑIA LIMITADA"**

SOCIO	CAP.ACTUAL	CAP.SUSCRITO Y PAG. EN ESPECIE	PARTICIPACIONES
Marco Sánchez	120	280	400

Propuesta que se sometida a conocimiento del presente, hecha  
las deliberaciones del caso, la junta general acepta en forma  
unánime la sugerencia hecha por el dignatario sin reformas,  
autorizando desde ya al Representante Legal el perfeccionamiento  
de esta decisión, arbitrando las medidas convencionales y  
contractuales destacadas para el efecto que permitan la  
legalización de éste acto de administración. Por no haber otro  
punto que conocer Secretaría procede a realizar el acta de junta  
pertinente, terminada que fue, se da lectura de ésta a los mismos  
socios que se instalaron en sesión de junta general, los que  
se afirman y ratifican en su contenido en todas sus partes sin  
reformas, suscribiendola para su validez todos los asistentes  
en unidad de acto; la Presidencia retoma la palabra para  
agradecer la asistencia del capital social y, dar por terminada  
la sesión a las 12h30min.

MARCO G. SANCHEZ  
SOCIO - SECRETARIO

MONICA SUASNAVAS BRAVO  
PRESIDENTE



# PROSEVIP CIA. LTDA.

PROTECCION - SEGURIDAD - VIGILANCIA - INVESTIGACION PRIVADA  
SEGURIDAD A SU ALCANCE

Permiso de Funcionamiento - Acuerdo Ministerial N° 4095 (12-07-94)  
Quito - Ecuador

Quito, Junio 26 del 2000.

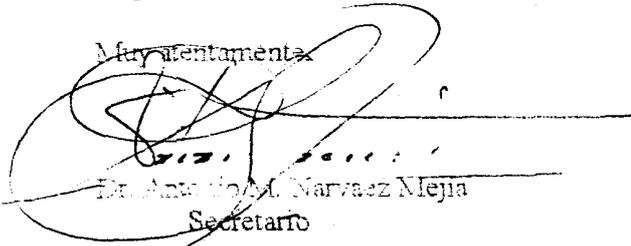
Señor  
Marco Gabriel Sánchez  
Presente.-

De mi consideración:

Me satisface comunicarle que en sesión de Junta General de Socios del 26 de Junio del 2000 de PROTECCIÓN, SEGURIDAD, VIGILANCIA, E INVESTIGACIONES PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA., se resolvió unánimemente designarlo como GERENTE GENERAL de la citada Compañía por el periodo de CINCO AÑOS. Este nombramiento le confirma por resolución de la Junta General.

Augurándole éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo.

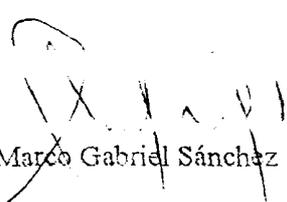
Muy atentamente,



Dr. Antonio M. Narvaez Mejia  
Secretario

Yo, Marco Gabriel Sánchez, portador de la Cédula de Identidad N° 170343429-8, acepto la designación de GERENTE GENERAL de PROSEVIP CIA. LTDA. El 27 de Junio del 2000, la misma que espero cumplir fielmente ceñido a las normas y estatutos de esta Compañía.

Atentamente,

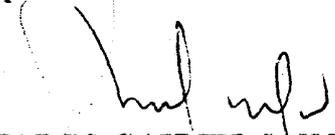


Marco Gabriel Sánchez

Fecha de aceptación del cargo de Gerente: 27 de Junio del 2000  
Fecha de Constitución: Quito 15 de Mayo de 1992  
Notaria: Vigésima Segunda  
Fecha de Inscripción: Quito 11 de Junio de 1992  
Nota aclaratoria: Este nombramiento deja sin efecto al inscrito con anterioridad.  
Representación legal es el Señor: Marco Gabriel Sánchez Gerente General.  
Fecha de Reactivación 18 de Marzo de 1998. Fecha de Inscripción 11 de Diciembre de 1998.  
Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito.

000007

El compareciente bajo juramento señala que la nacionalidad del accionista es ecuatoriana, que la integración de capital de la compañía es correcta y verdadera, y que su representada está bajo el régimen de CONTROL PARCIAL.- Dígnese incorporar la cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la Minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Marco Verdezoto Hinojosa Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Quito.- para la celebración de esta escritura pública se observó todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia lo firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fé.-

  
MARCO GABRIEL SANCHEZ

C.C. 170343429-8

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Abril del dos mil uno.



  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4341931 del Registro de Nombramientos Toms

Quito, a 5 JUL 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Handwritten Signature]*  
E. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Handwritten mark]*

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



0000008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la "COMPANIA PROTECCION SEGURIDAD VIGILANCIA INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP COMPANIA LIMITADA" de fecha nueve de marzo del dos mil uno, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto dos mil quinientos ochenta y dos de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil uno. En Quito, a quince de Junio del dos mil uno.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "PROTECCION SEGURIDAD VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.", de fecha 15 de Mayo de 1992, otorgada ante el Notario doctor Manuel José Aguirre cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución número 01.Q.IJ.2582 del doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, de 24 de Mayo del 2001, por la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Quito, veinte de Junio del dos mil uno.-



Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de Mayo del 2.001, bajo el número **2824** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1169 del Registro Mercantil de once de Junio de mil novecientos noventa y dos, a fs 1721vta, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROTECCION SEGURIDAD VIGILANCIA E INVESTIGACION PRIVADA PROSEVIP CIA. LTDA.**", otorgada el 9 de Marzo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1763.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018681.**- Quito, a diez y siete de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



*Raúl Gabor Secaira*  
**DR. RAÚL GABOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-